



Cámara de Diputados avaló reforma que propone supervisar el respeto a la intimidad de menores en el uso de medios digitales

Boletín No. 6416

- Por unanimidad de 430 votos modificó la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes

Por unanimidad de 430 votos, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, a fin de que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de los menores deberán supervisar el respeto de su intimidad dentro del uso de medios digitales, que puedan afectar, impedir o menoscabar su desarrollo integral.

El dictamen, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales y que modifica el artículo 76 de dicha norma legal, establece que las niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de actos que vayan en contra del interés superior de la niñez.

Refiere que durante la pandemia por Covid-19, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) alertó que en nuestro país las niñas, niños y adolescentes pasaron más tiempo en casa conectados a Internet; se registró el 50 por ciento de menores de edad de 6 a 11 años como usuarios activos y en el caso de adolescentes de 12 a 17 años, entre el 80 y 94 por ciento.

Esto, añade, muestra la realidad de cuántos menores de edad se encuentran expuestos al uso de medios digitales, los cuales ponen en peligro su intimidad.

Además, indica, en la pandemia se registró que el 25 por ciento de las y los adolescentes de entre 12 y 17 años vivieron alguna forma de ciberacoso y se observó un incremento de crímenes digitales, violencia en Internet, reconociendo que las niñas, niños y adolescentes están particularmente expuestos a la violencia en la web, la cual puede tener consecuencias graves en su desarrollo, salud mental e integridad personal.

En 2021, señala, la problemática que ocasionó el uso y difusión de imágenes de niñas y niños fue tal que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aconsejó a madres y padres de familia, así como a tutores, evitar la publicación de información que pueda vulnerar la privacidad de menores o ponerlos en riesgo de violencia, toda vez que el compartir datos personales de niñas y niños en redes sociales, como fotografías, nombre o edad, los expone a grandes peligros.



Derecho a la intimidad personal y familiar

La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna (PRD) anunció su voto a favor porque se trata de un derecho a la intimidad personal y familiar, así como a la protección de datos personales de niñas, niños y adolescentes. Resaltó que la niñez tiene derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud y sano esparcimiento

Con esta reforma, añadió, se busca salvaguardar los riesgos como el ciberacoso y el acceso de la niñez a contenidos que pueden dañar su desarrollo mental, psicológico y, en general, a su salud mental, por medio de quienes ejercen la tutela, patria potestad o guardia, supervisa en el uso de estos medios digitales.

Evitar que tecnologías afecten el desarrollo de los menores

En tanto, la diputada María De Lourdes Macías Martínez (PVEM) indicó que en razón de la alta exposición de la infancia a las tecnologías de información y, en específico, a las redes sociales, es nuestro deber como legisladoras y legisladores tomar las medidas necesarias para evitar que el uso de estas nuevas herramientas afecte, impida o menoscabe el desarrollo integral de los menores.

La reforma, aseguró, responde a una situación de urgente atención; es decir, los crecientes riesgos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes por los posibles impactos provocados por la constante exposición de las redes sociales.

La reforma, un gran avance que se debe reconocer

Del PAN, la diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) resaltó el peligro que enfrentan niñas, niños y adolescentes y que representa el que los padres, madres o tutores hagan uso de ellos para fines de comercialización en redes sociales. Consideró que el primer derecho que se debe salvaguardar en la infancia es el de la intimidad personal, a la familia y a los datos personales.

La reforma, afirmó, es un gran avance que se debe reconocer porque las niñas, niños y adolescentes están siendo violentados a través de las redes sociales con el uso de su identidad, de sus datos personales y poniendo en entredicho el principio del interés superior de la niñez.

El Pleno desechó la propuesta de modificación presentada por la diputada sin partido Susana Prieto Terrazas.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

05/04/2024

LEGISLATIVO

